

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia. Año 45 pesetas
 Las demás: trimestre 18'75; semestre 27'50; año 55
 Extranjero: > 17'50; > 35 > 90 >

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Diez céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 21 noviembre 1921).

El Tribunal que oportunamente se nombre calificará, dentro de los ocho días siguientes al en que terminen las pruebas de aptitud, pudiendo atribuir cada Vocal hasta cinco puntos; y hará la propuesta por riguroso orden de calificaciones.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes: Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de noviembre de 1921.—Coello.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 20 de noviembre de 1921).

SECCIÓN PRIMERA

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Hmo. Sr.: Extinguido el Cuerpo de Aspirantes a Ordenanzas de segunda clase, pertenecientes al escalafón general de este Ministerio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer, con arreglo a lo prevenido por el artículo 96 del Reglamento de 7 de septiembre de 1818 en armonía con la ley de 14 de abril de 1908, que se anuncie nueva convocatoria, para la provisión, mediante examen, de las plazas de Ordenanzas de segunda clase, correspondientes al expresado escalafón que pudieran hallarse vacantes el día que terminen los exámenes, y de 50 plazas de aspirantes, sin sueldo, requiriéndose para ser admitido en los exámenes ser licenciados de la Guardia civil, Carabineros, Cuerpo de Seguridad o del Ejército y de la Armada, sin nota desfavorable, y no exceder de cincuenta años. El examen constará de dos ejercicios, uno de escritura al dictado y otro oral sobre rudimentos de organización del Ministerio y Gobiernos civiles. El Ministerio decidirá, sin apelación, cuáles solicitantes han de ser admitidos a examen y éstos deberán sufrir reconocimiento facultativo que acredite su aptitud física.

En cumplimiento de la Real orden de este Ministerio fecha de hoy, se convoca a exámenes para cubrir las plazas de Ordenanzas de segunda clase, correspondientes al escalafón general de este Departamento, que pudieran hallarse vacantes el día que terminen los exámenes, y cincuenta más de aspirantes, sin sueldo, que tendrán derecho a ocupar las vacantes que se produzcan en lo sucesivo; debiendo tenerse en cuenta que con arreglo al artículo 8.º de la ley de 14 de abril de 1909, los sueldos de los ordenanzas son compatibles con los haberes pasivos y de cruces que disfruten los interesados. Para ser admitidos a examen se requiere ser de buena constitución física y licenciados de la Guardia civil, Carabineros, del Cuerpo de Seguridad o del Ejército y de la Armada, sin nota desfavorable en su hoja de servicios, y no exceder de cincuenta años. El examen se verificará en dos actos: uno de escritura al dictado para todos los examinandos, de un párrafo que no excederá de cien palabras y en consignar, también por escrito, una operación de cada una de las cuatro reglas de aritmética; y otro oral sobre rudimentos de organización del Ministerio y Gobiernos civiles. Las solicitudes se presentarán dentro del plazo improrrogable de treinta días, contados desde el de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, en el Ministerio de la Go-

Subsecretaría

beración o en los Gobiernos civiles. En la instancia expresará: la edad, el domicilio que haya tenido el solicitante en los últimos cinco años, señalando poblaciones, calles y número de éstas, su estado, que no ha sido penado, y si fué procesado por qué delito, ante qué tribunal y resolución que recayera. Se acompañará a la instancia la licencia y hoja de servicios del interesado, y la partida de nacimiento, si no constara en aquélla la fecha en que nació. Los Gobernadores civiles remitirán al Ministerio dichas instancias, con informe de los antecedentes de cada solicitante, en el plazo improrrogable de los siete días siguientes al de la presentación, y el Ministerio resolverá, en su vista, sin apelación, cuáles solicitantes han de ser admitidos a probar su aptitud, cuya relación se publicará en la *Gaceta de Madrid* veinte días antes del en que haya de tener lugar el examen. Los solicitantes admitidos sufrirán reconocimiento médico para acreditar su aptitud física, y el mismo anuncio, consignando la relación de aquéllos, señalará el día, hora y sitio de Madrid en que deban presentarse a reconocimiento y examen; entendiéndose que los que no comparezcan renuncian a tomar parte en la convocatoria. El Tribunal calificará dentro de los ocho días siguientes al en que terminen las pruebas de aptitud, pudiendo atribuir cada Vocal hasta cinco puntos; y la propuesta la formulará por riguroso orden de calificaciones. Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias, lo cual harán cumplir los Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la *Gaceta* en que se inserte, debiendo enviar al Ministerio un ejemplar del *Boletín* el mismo día en que aparezca.

Madrid, 19 de noviembre de 1921.—El Subsecretario, J. de Montes Jovellar.

(*Gaceta* 20 de noviembre de 1921).

SECCIÓN TERCERA

Núm. 11.047.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

PRESIDENCIA

Terminando en 30 del actual el período de recaudación voluntaria del tercer trimestre del Contingente provincial, he creído procedente recordarlo a los Ayuntamientos de la provincia, para evitarles responsabilidades del procedimiento ejecutivo en que incurrirían los que dejaren transcurrir el expresado plazo sin haberlo verificado.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1921.—El Presidente, Emilio Villarroya.

SECCIÓN CUARTA

Núm. 11.046.

5.ª REGIÓN DE MONTES

Subastas.

Declarada desierta por falta de licitadores la tercera subasta de pastos del monte de esta ciudad titulado «Realengo de Villamayor», se anuncia la cuarta con

el descuento del 30 por 100 de la tasación, o sea por un total de 5.075 pesetas más los gastos de expediente, que se celebrará en las oficinas de esta Delegación de Hacienda y en el Excmo. Ayuntamiento el día 29 del corriente mes, a las diez y media de la mañana, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el *Boletín Oficial* extraordinario del día 6 de septiembre último.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1921.—P. El Delegado de Hacienda, Francisco Urzáiz.

SECCIÓN QUINTA

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 17 de la Real orden de 16 de septiembre de 1907, se publican a continuación las designaciones de Vocales para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral en el bienio de 1922-23, recibidas hasta la fecha, para que los que se consideren perjudicados puedan recurrir ante esta Junta provincial en la forma prevenida en el artículo 12 de la ley Electoral vigente.

Zaragoza, 02 de noviembre de 1921.—El Presidente, Benito Salgués.

ARDISA.—Presidente, Ramón Jordán Berbero, elegido por la Junta local de Reformas Sociales; Vicepresidente, Miguel Bernad Pérez, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Manuel Pemán Alvarado, como ex Juez municipal; Francisco Romeo López y Pablo Jordán Lerín, como contribuyentes por territorial; Raimundo Sanz Benedito y Esteban Arbués Marco, idem por industrial.

Suplentes: Manuel Apiuelo Dieste, como Concejal; Faustino Longás Romeo, como ex Juez municipal; Mariano Añaños Giménez y Pedro José Jordán Gállego, como contribuyentes por territorial; Félix Lascas Ruiz y Luis Ornat Jordán, idem por industrial. Secretario, Antonio Moy Giménez.

ASIN.—Presidente, Ruperto Artigas Rived; Vicepresidente, Lorenzo Nivela Abadía; como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Domingo Cortés Beltrán, como ex Juez municipal; Manuel Cortés Beltrán y Pedro García Aragüés, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: Eugenio Burguete Abadía, como Concejal; Francisco Gil Burguete, como ex Juez; Vicente Berges Bailo y Mateo Berdot Soterías, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Juan Bueno Bermejo.

BARDALLUR.—Presidente, José Lázaro Galindo, como Juez municipal; Vicepresidente, Gregorio Medrano Jao, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Tomás Usón Gil, como ex Juez municipal; Antonio Moraz Marcén y Manuel Gilaberte Arberg, como contribuyentes por territorial; Vicente Pinilla Ibáñez e Ignacio Gil Esteruelas, idem por industrial.

Suplentes: Antonio Rubio Medrano, como Concejal; Vicente Lázaro Trigo, como ex Juez; Pedro González Escuer y Balbino Martínez Arberg, como contribuyentes por territorial; Antonio González Lázaro y Mariano Juara Ibáñez, idem por industrial.

Secretario, José Domínguez Quilez.

BIOTA.—Presidente, Isaac Iguaz Tenías, como Juez municipal; Vicepresidente, José Ibero Giménez, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Vicente Latorre Iturralde, como ex Juez; Victoriano Vilellas Lambán y Vicente Sierra Ferrández, como contribuyentes por territorial; Julián Vilellas Lamana y Gaudencio Larráz Ota, idem por industrial.

Suplentes: José Abad Campos, como Concejal; Blas Pueyo Aznar, como ex Juez; Francisco Abad Urzáiz

y Evencio Ibero Giménez, como contribuyentes por territorial; Cándido Gascón Berni y Vicente Latorre Berni, ídem por industrial.

Secretario, Cándido Zabal San Martín.

BOTORRITA.—Presidente, Eyaristo Benedito Sierra; Vicepresidente, José Hernández Chama, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Leopoldo Boldova Moliner, como ex Juez municipal; Pablo Rabinal Comín y José Gracia Paesa, como contribuyentes por territorial; Mariano Boldova Angay y Joaquín Rodríguez Pradas, ídem por industrial.

Suplentes: Agustín Ortila Martínez, como Concejal; Miguel Hernández Chama, como ex Juez; Benito Gil Pascual y Saturnino Gimeno Molina, como contribuyentes por territorial; Pedro Gil Garatachea e Hipólito Pomareta Jaime, ídem por industrial.

Secretario, León Ledesma Cascán.

BREA.—Presidente, Eduardo Pinilla Pérez, como Vocal de la Junta de Reformas Sociales; Vicepresidente, Manuel Nicodemus Gil, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Joaquín Asensio Ballester, como ex Juez municipal; Nicolás Marqueta Forníes y Jerónimo Marqueta Marqueta, como contribuyentes por territorial; Anselmo Borobia Marqueta y Eliseo Díez Puertas, ídem por industrial.

Suplentes: Cosme Pérez Asensio, como Concejal; Juan Forníes Marqueta, como ex Juez; Juan Vila Alonso y Pedro Barcelona García, como contribuyentes por territorial; José Modrego Modrego y Julián Martínez Martínez, ídem por industrial.

Secretario, Vicente García de Mingo.

BURETA.—Presidente, Santiago Berdejo Sánchez, como Vocal de la Junta de Reformas Sociales; Vicepresidente, Pascual Sánchez Martínez, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Cecilio Martínez Rodríguez, como ex Juez municipal; Elías Martínez Sánchez y Lázaro García Sánchez, como contribuyentes por territorial; Ignacio Cañadas Navascués, ídem por industrial.

Suplentes: Teodoro Sánchez Berdejo, como Concejal; Ignacio Berdejo Sarria, como ex Juez; Lino Martínez Sánchez y Doroteo Sánchez Martínez, como contribuyentes por territorial; Juan Sanjuán Román, ídem por industrial.

Secretario, Anastasio Martínez Rubio.

EL BURGO DE EBRO.—Presidente, Antonio Borrueal Larrosa, como Juez municipal; Vicepresidente, Bruno Lobera Monzón, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Luis Abadía Simón, como ex Juez municipal; Felipe Pérez Soró y Pedro Anqué Corral, como contribuyentes por territorial; José Borrueal Larrosa y Manuel Gallego Laganga, ídem por industrial.

Suplentes: José María Lobera Urzola, como Concejal; Vicente Tormos Carbonel, como ex Juez; Lorenzo Marín Capdevila y Antonio Lobera Peña, como contribuyentes por territorial; Manuel Agudo Salvador y Francisco Gómez Royo, ídem por industrial.

Secretario, Leopoldo Marca Alcaya.

CALMARZA.—Presidente, Crispín Moreno Hombrados, como Juez municipal; Vicepresidente, Arcadio Catalán San Pedro, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: José Pérez Escolano, como ex Juez municipal; Manuel Escolano Pérez y Ramón Pérez Baquedano, como mayores contribuyentes por territorial.

Suplentes: Felipe Baquedano Pérez, como Concejal; Juan M. Cortés Pérez, como ex Juez; Victoriano Cortés Pérez y Alberto Pérez Baquedano, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Juan F. Alonso.

CARENAS.—Presidente, José Minguijón Tirado, como Juez municipal; Vicepresidente, Manuel Molina Ortega, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Agustín Castejón Minguijón, como ex Juez municipal; Salvador Melendo Mendoza y Pedro Alcalá Molina, como contribuyentes por territorial;

Mateo Peribañez Padilla y Pedro Magaña Soria, ídem por industrial.

Suplentes: Lorenzo Mendoza Alcalá, como Concejal; Domingo Bueno Minguijón, como ex Juez; Nicasio Minguijón Molina y Sixto Minguijón Melendo, como contribuyentes por territorial; Agustín Aparicio Vallejo y Simón Lafuente Marañés, ídem por industrial.

Secretario, Segismundo Molina Sicilia.

CODO.—Presidente, Manuel Artigas Larrosa, como Juez municipal; Vicepresidente, Modesto Calvete Val, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Luis Rubio Larrosa, como ex Juez; Martín Julián Burillo y José Salvador Salvador, como contribuyentes por territorial; Pascual Ferrer Cerra, como ídem por industrial.

Suplentes: Atanasio Villagrasa Salvador, como Concejal; Ceferino Aina Artigas, como ex Juez municipal; Lorenzo Salinas Ascaso y Benito Ascaso Morales, como contribuyentes por territorial; Miguel Ejarque Artajona, como ídem por industrial.

Secretario, Dalmacio Ernicas Vinaja.

CONTAMINA.—Presidente, Marcelino Arcos Polo, como Juez municipal; Vicepresidente, Mariano Arcos Mateo, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Antonio Gómez Almenar, como ex Juez municipal; Jacinto Granada Gutiérrez y José Ponce Lanero, como contribuyentes.

Suplentes: Francisco Tirado Arcos, como Concejal; Pablo Alda Cebolla, como ex Juez municipal; Manuel Ezpeleta Fernández y Gregorio Moros Fernández, como contribuyentes.

Secretario, Santiago Borobio.

COSUENDA.—Presidente, Pablo Tejero López, como Juez municipal; Vicepresidente, Dámaso Lopez Sebastián, como Concejal.

Vocales: Joaquín Borao Muñoz, como ex Juez municipal; Mariano Muñoz Sebastián y Marcelino Lorente Muñoz, como contribuyentes por territorial; Joaquín Sánchez García y Bernabé Benedí Lorente, como ídem por industrial.

Suplentes: Pascual Hernández España, como Concejal; Enrique Cucalón Benedí, como ex Juez municipal; Pedro Muñoz Leza y Fermín Tejero López, como contribuyentes por territorial; Tomás Loras Pérez y Manuel Cabrero Urbezo, como ídem por industrial.

Secretario, Gregorio Garza Lafuente.

CUARTE.—Presidente, Francisco Fatás Cerrada, como Juez municipal; Vicepresidente, Pedro Pablo Lázaro, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Víctor Rabadán Ferrer, como ex Juez municipal; Manuel Gajón Ondé, como contribuyente por territorial; Florencio Laporta Sánchez, ídem por industrial.

Suplentes: Antonio Gajón Ondé, como Concejal; Eugenio Beltrán Fatás, como contribuyente por territorial; Manuel Rabadán Larreta, ídem por industrial.

Secretario, Quintín del Río Ruiz.

LAS CUERLAS.—Presidente, Miguel Luna y Tartaj, como Juez municipal; Vicepresidente, Eugenio Cantín Muñoz, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Tomás Vicente Visiedo, como ex Juez municipal; Eugenio Torrijo Bruno y Pedro Vicente Ramón, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: Pascual Visiedo Vicente, como Concejal; Domingo Crespo Vicente, como ex Juez; Felipe García Obón y Nicolás Vicente Ramón, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Serapio Sanz Heredia.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 11.045.

Arándiga.

El padrón de cédulas personales de esta villa, formado para el próximo año de 1922, permanecerá expues-

to al público, en la secretaria del mismo, por término de quince días, a contar desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de oír reclamaciones.

Arándiga, a 19 de noviembre de 1921.—El Alcalde, Domingo Ostáriz.

Núm. 11.035.

Biota.

La recaudación voluntaria del repartimiento general de esta villa, correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este distrito, durante el día 22 del actual, por la tarde, y 23 y 24 del mismo durante todo el día.

Lo que se hace público para general conocimiento. Biota, a 18 de noviembre de 1921.—El Alcalde, Francisco Abad.

Núm. 11.034.

Borja.

Hasta el 20 de diciembre próximo pueden renovarse los nichos caducados en el Cementerio Católico de esta ciudad; en la inteligencia, de que pasado aquel día, se procederá a la exhumación de los restos cadavéricos existentes en aquéllos.

Borja, 19 de noviembre de 1921.—El Presidente accidental, B. Aráus.

Núm. 11.036.

El Frago.

El padrón de cédulas personales de este pueblo, formado para el próximo año de 1922, permanecerá expuesto al público, en la secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

El Frago, 15 de noviembre de 1921.—El Alcalde, (ilegible).

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Núm. 11.031.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

D. José Millaruelo Durango, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente para que se declare heredera abintestato de D. Vicente Asín Gros, natural de Bujaraloz, de edad de sesenta y cuatro años, viudo de D. Isabel Semper Arcal, que falleció en el día diez de septiembre del año corriente, a su hermana de doble vínculo D. Desideria Asín Gros.

Que en ese expediente tengo acordado dar cumplimiento al artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil, anunciando, según se verifica, el fallecimiento intestado de dicho D. Vicente Asín Gros, personas que reclaman su herencia, que es únicamente la hermana antes nombrada D. Desideria, y llamar a aquellas otras que se consideren con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro de treinta días, apercibidas de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se advierte que el expresado término empezará a contarse desde el día siguiente al en que este edicto se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Zaragoza, a quince de noviembre de mil novecientos veintiuno.—Ante mí, Manuel Serrano.

Núm. 11.030.

Zaragoza.—San Pablo.

D. José Millaruelo Durango, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que en la mañana del once del actual fué hallado muerto por asfixia en el recogimiento de pobres transeuntes de Torrecilla de Valmadrid, un hombre que se había albergado la tarde anterior, de aspecto regular, de cincuenta y cinco o sesenta años de edad, pelo blanco, barba corta canosa, ojos azules, boca con dentadura imcompleta, de un metro cuarenta de estatura; vistiendo chaqueta de paño pardo, pantalón negro, alpargatas del mismo color y camisa blanca, sucia y rota, llevando un tapabocas malo, un saquete con una sogá grande buena, mangote y zamorro, de segar, no habiendo podido ser identificado.

En su virtud encargo a las Autoridades se siryan participar los datos que tengan o adquieran de quien pueda ser interfecto y cito a las personas que se conceptúan familiares del mismo o den noticias de él.

Dado en Zaragoza, a diez y seis de noviembre de mil novecientos veintiuno.— José Millaruelo.— Por S. M., P. O., Mariano de Leonardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 11.040.

Comunidad de regantes de Belchite.

Se convoca a Junta general ordinaria a la Comunidad de regantes de esta villa, para el día 8 de diciembre próximo viniente, hora de las once, para tratar de la memoria anual y aprobación de cuentas, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas del Sindicato.

Si en dicho día no concurrese mayoría, quedan convocados para el 18 de dicho mes, a igual hora, advirtiendo que cualquiera que sea el número se tomará acuerdo.

Belchite, 17 de noviembre de 1921.—El Presidente, Cándido Cano.

Flor del Ebro.

Sociedad anónima.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de diciembre próximo, a las tres de la tarde, en los locales de la Asociación de Labradores, Fuenclara, para el examen, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio último, cuyos documentos se hallarán a disposición de los señores accionistas durante el plazo que señala el art. 11 de los Estatutos de la Sociedad, en el domicilio social, de diez a doce de la mañana.

Acto seguido y usando del derecho que al Consejo confiere el artículo 13 de dichos Estatutos, se celebrará Junta general extraordinaria de accionistas en dichos locales para tratar y acordar respecto de la disolución de la Sociedad y de su liquidación.

Para justificar el derecho de asistencia a dichas Juntas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos provisionales en la secretaria de la Asociación de Labradores, los días 5, 6, 7 y 9 de diciembre próximo, de cuatro a seis de la tarde, donde se les facilitará la tarjeta de entrada.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1921.—El Presidente del Consejo, Mariano Sancho Rivera.

Imprenta del Hospicio.